

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS DE CAMPO DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL

CAPÍTULO I.
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El presente reglamento tiene la finalidad de establecer las normas y condiciones que rigen a los académicos, alumnos y estudiantes para el desarrollo de prácticas de campo, del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA), Campus Morelia de la UNAM.

Artículo 2.

Las disposiciones contenidas en este reglamento son de observancia general y complemento a los “Lineamientos Generales para la realización de las prácticas de campo en la Universidad Nacional Autónoma de México”, su obligación corresponde sin excepción a todos los involucrados en las prácticas de campo.

Artículo 3.

Se entiende por prácticas de campo a aquellas actividades programadas que se realizan fuera de las instalaciones del Campus Morelia de la UNAM, con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases.

CAPÍTULO II.
DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO

Artículo 4.

Podrán asistir a las prácticas de campo los alumnos y estudiantes que se encuentren inscritos en el grupo o asignatura respectiva; investigadores, técnicos académicos y trabajadores adscritos al CIGA o autorizados por éste.

Artículo 5.

El académico que funge como responsable del grupo debe estar adscrito a la UNAM.

Artículo 6.

Ingresar por lo menos siete días hábiles previos a la salida de campo la “Solicitud de autorización para realizar prácticas de campo” (Anexo 1).

CAPÍTULO III. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Artículo 7.

El responsable del grupo deberá previamente entregar un análisis de las condiciones de riesgo a la seguridad e integridad de los participantes, y conocer los centros de servicios de emergencia de la zona en la cual se realizará la práctica de campo.

Artículo 8.

Hacer del conocimiento a las autoridades locales respectivas de los lugares donde se transitará y se realizará la práctica de campo, o portar oficio de presentación de la entidad, indicando las actividades a desarrollar.

Artículo 9.

El responsable del grupo presentará un plan de acción de emergencia para el caso de requerirlo. Llevar en el recorrido un manual de primeros auxilios o contar con capacitación de primeros auxilios y botiquín con mínimo indispensable.

Artículo 10.

Antes de salir, el responsable del grupo deberá entregar lista de asistencia de los alumnos o estudiantes en el Departamento de Docencia y verificar firmas de autorización en la “Solicitud de Autorización para realizar prácticas de campo”

Artículo 11.

Durante el desarrollo de la práctica de campo todos los participantes deberán portar credencial de la UNAM u otra identificación oficial vigente.

Artículo 12.

Evitar viajar antes de las 6:00 hrs. y después de las 22:00 hrs., salvo causas de fuerza mayor o que esté plenamente justificado.

Artículo 13.

Los participantes no podrán pernoctar dentro del vehículo de transporte.

Artículo 14.

Se recomienda que al menos uno de los participantes lleve consigo un equipo de comunicación portátil.

Artículo 15.

Se suspenderá la práctica de campo si el responsable del grupo no se presenta o se registran eventos adversos que impidan o pongan en riesgo realizar las actividades de la práctica de campo.

CAPÍTULO IV. DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 16.

Es obligación del responsable del grupo apegarse en la mayor medida al itinerario autorizado.

Artículo 17.

Es obligación de los alumnos mantener buena conducta durante la práctica, atender las indicaciones y medidas de seguridad que señale el profesor responsable. Firmar carta de conocimiento del Reglamento Interno de Prácticas de Campo del CIGA y Lineamientos Generales para la realización de las prácticas de campo de la UNAM.

Artículo 18.

Estar dados de alta en el seguro facultativo y portar carnet de servicios médicos vigente al que tengan derecho.

Artículo 19.

Antes de salir a la práctica de campo, el conductor del vehículo deberá verificar la documentación, herramientas y condiciones del vehículo con el responsable correspondiente.

Artículo 20.

Es obligación del conductor del vehículo portar licencia de conducir vigente. Recomendable viajar al menos un profesor en cada vehículo.

Artículo 21.

Si se lleva vehículo propiedad del CIGA, deberá acatarse a los "Lineamientos y procedimientos para uso de vehículos del CIGA y a las normas de tránsito vigentes.

Artículo 22.

Para el caso de brindar el servicio de transporte por un tercero, los vehículos deberán cumplir con las normas de tránsito vigentes, tener seguro de viaje y garantizar el traslado con seguridad.

CAPÍTULO V. DE LAS SANCIONES

Artículo 23.

Hacer del conocimiento a los participantes de la práctica de campo de las sanciones a las que se harán acreedores, en caso de incurrir en alguna de las faltas señaladas en la Legislación Universitaria o en las normas que establece el derecho vigente.

Artículo 24.

Cualquier práctica de campo que se efectúe en contravención de los Lineamientos Generales y Reglamento Interno al respecto, será responsabilidad de la persona que indebidamente los incumpla, para lo cual la UNAM no asumirá en tales circunstancias la responsabilidad.

CAPÍTULO VI.
DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Artículo 25.

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Jefatura del Departamento de Docencia y el titular del CIGA.

Artículo 26.

El presente reglamento podrá ser modificado con la aprobación del Consejo Interno del CIGA.

TRANSITORIO

Este reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente que el Consejo Interno del CIGA notifique su aprobación.

Aprobado por el Consejo Interno del CIGA en su sesión ordinaria del 2 de octubre de 2012.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE CAMPO

Fecha: _____

Asignatura o programa de trabajo: _____

Objetivos y justificación de la práctica: _____

Productos y/o resultados a alcanzar: _____

Beneficios a la institución o a la comunidad: _____

Itinerario detallado (indicar si son salidas diarias o tiempo completo):

Lugar	Fecha	Tiempo de permanencia

Kilómetros aproximados a recorrer: _____ Gastos en casetas: _____

Listado anexo con datos de todos los participantes, enlistar por separado alumnos de profesores:

Nombre completo	No. de cuenta o categoría académica	Número telefónico

Observaciones: _____

Nombre y firma del
académico responsable del
grupo

Jefe del Departamento de
Docencia

Vo. Bo.

Director del CIGA